



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2019-AL/MDP

Pativilca, 01 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 3201-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 01 de octubre del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0201-2019-SGPPR/MDP con fecha 27 de setiembre del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 3142-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 26 de setiembre del 2019, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para ejecutar el "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA", que será ejecutado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por el importe de S/ 22,345.00 (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019-CM/MDP, de fecha 23 de setiembre del 2019 se aprueba la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA".

Que, mediante INFORME N° 456-2019-CAUR-SGSPGA/MDP de fecha 16 de setiembre del 2019, la Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental requiere el "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA", con el objetivo del mejoramiento de los servicios de limpieza pública y áreas verdes mediante la adquisición de bienes para mejor funcionamiento de las unidades vehiculares tales como: materiales para limpieza, insumos, llantas, repuestos y otros bienes, así también el requerimiento de servicios tales como: mantenimiento, reparación, otros servicios para la ampliación del recojo de los residuos sólidos. Dicho presupuesto asciende a S/ 22,345.00 (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0201-2019-SGPPR/MDP, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización indica que se da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA".



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **MEMORANDUM N° 3201-2019-RPBO-GM/2019** de fecha 01 de octubre de 2019, solicita realizar la proyección de la Resolución de Alcaldía, para la aprobación de la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA"**, que será ejecutado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; por el importe de S/ 22,345.00 (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución de la actividad denominada: **"MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA"**, que será ejecutado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; por el importe de S/ 22,345.00 (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), según la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func : 006 GESTION
Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META SIAF : 0077 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Esp. Gasto :
2.3. 2 4. 1 3 DE VEHÍCULOS S/ 10,250.00
2.3. 2 4. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS S/ 12,095.00

IMPORTE TOTAL: S/ 22,345.00 (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE